

# Resolución del Consejo Universitario N° 063-2020-CU-UNAP

Iguitos, 27 de agosto de 2020

#### VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada virtualmente el 26 de agosto de 2020, sobre otorgamiento de distinción honorifica de Doctor Honoris Causa a don Julio César Ramírez Vargas;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, don Julio César Ramírez Vargas ,realizó sus estudios de maestría en Mindfulnes Practitioner en the academy of modern applied psychology — USA-2018; en Meditación y Mindfulness en ESNECA Business School-España-2018; en Neurociencias, Bases Biológicas, Diagnóstico y Tratamiento de los trastornos mentales, en la Universidad Miguel de Cervantes en Barcelona-España-2017; en Liderazgo de Alta Dirección en la Escuela de líderes Miguel Ángel Cornejo-México-2015, profesional en Salud Ocupacional en la Universidad del Tolima-Colombia-2008, de doctorado en Neurociencia & Biología Neuronal en Bircham International University (USA) Proceso de Grado;

Que, don Julio César Ramírez Vargas, es director y Fundador del Instituto Científico Neuro-integral – ICN, es conferencista e investigador neurocientífico, con reconocimiento internacional, creador de la técnica neurocientífica "Método Neurointegral", pionero y autor de la certificación internacional "Neuro-entrenador integral"; fundador y director de la Fundación Instituto Científico Neurontegral, organización transformadora del bienestar integral del ser humano a través de metodologías innovadoras de estimulación cerebral; autor del libro "El Método del Evidente- la mente un universo en expansión" con ventas líderes en Latinoamérica; asesor en diferentes países como México. USA, España, Perú y Colombia promoviéndola inteligencia emocional y la inteligencia neurointegral;

Que, su aporte y colaboración con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) se basan en que realizó diversos eventos académicos sobre neurociencias a estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en la sede, asimismo a los docentes, estudiantes y personal administrativo de la Facultad de Zootecnia – filial Yurimaguas-UNAP;

Que, el numeral 2) del artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los requisitos para obtener la distinción honorifica de doctor Honoris Causa, establece que se requiere de ser profesores nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional e internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o Consejo de facultad;

Que, por las razones expuestas, es procedente otorgar a don Julio César Ramírez Vargas, la distinción honorifica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, el numeral 10) del artículo 109° y el numeral 2) del artículo 223° del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;





## Resolución del Consejo Universitario N° 063-2020-CU-UNAP

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Julio César Ramírez Vargas, la distinción honorifica de doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, su producción científica y cultural y su permanente vocación de servicio a la región amazónica, al país y a nivel internacional, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar a la Secretaría General de la UNAP anotar e inscribir la presente distinción en el libro respectivo.

Registrese, comuniquese y archivese.



Heiter Valderrama Freyre RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

 ${\sf Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac (14,) OCARH, DGA, OGPP, AL, OII, OCI, Rac., Legajo, Int, SG, Archivo (2)}$